

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), hoy 15 de noviembre de 2019 paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, con solicitud de cumplimiento de la sentencia proferida por este despacho y revocada parcialmente por el Tribunal Administrativo de Arauca. Sírvase proveer.



Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, 19 de noviembre de 2019

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Aura María Pulido Grizales

Radicación: 81001-3333-002-2013-00019-00

Demandado: Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial

El apoderado de la parte actora solicita al despacho para que requiera a la entidad demandada para que dé cumplimiento a la sentencia de segunda instancia de carácter condenatoria, emitida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 06 de septiembre de 2018, la cual quedó ejecutoriada el 12 de septiembre del mismo año según constancia secretarial visible a fl. 465.

La anterior solicitud la hace con fundamento en el art. 298 del CPACA

De acuerdo con lo anterior y verificado que efectivamente ya ha transcurrido más del término fijado por el art. 298 del CPACA, desde la ejecutoria de la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo de Arauca, resulta procedente **requerir a la Rama Judicial a través del Director Ejecutivo de la Administración Judicial, para que de manera inmediata de cumplimiento al fallo mencionado, en el que se impuso como condena el pago de \$52.084.973 a favor de la señora Aura María Pulido Grizales, y exponga en el término de 3 días las razones del incumplimiento de la sentencia hasta ahora.**

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0147, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, 20 de noviembre de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria